

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDUARDO ESCRIBANO ROMÁN
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0012
NEPR-RV-2025-0013

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDOS

ASUNTO: Orden sobre Consolidación

ORDEN

El 5 de febrero de 2025, la parte Promovente presentó un *Recurso de Revisión* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") por una objeción de factura (caso NEPR-RV-2025-0012).

El 7 de febrero de 2025, la parte Promovente presentó un *Recurso de Revisión* ante el Negociado de Energía por una objeción de factura (caso NEPR-RV-2025-0013).

En virtud de lo anterior, se consolidan los casos de epígrafe por los mismos compartir sustancialmente los mismos asuntos de hecho y de derecho, al amparo de la Sección 5.06 del Reglamento 8543, conocido como el "Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones".

Así las cosas, se ordena la consolidación de los casos NEPR-RV-2025-0012 y NEPR-RV-2025-0013, en aras de garantizar la economía procesal.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

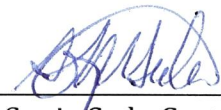
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 28 de febrero de 2025. Certifico, además, que hoy, 28 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2025-0012 y NEPR-RV-2025-0013 he enviado copia de esta a: raquel.romanmorales@lumapr.com y escr27@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Eduardo Escribano Román
PO Box 366386
San Juan, PR 00936-6386

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de febrero de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria